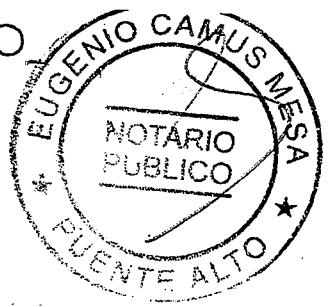


Acuerdo donoso



REP. N° 1996.-orn

REDUCCION CONTRATO

PRORROGA DE COMODATO

ASOCIACION NACIONAL FUTBOL AMATEUR DE CHILE

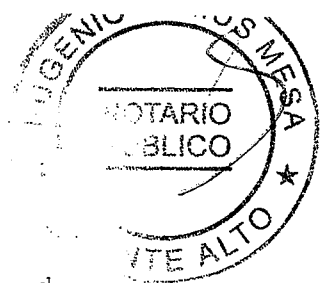
A

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

\*\*\*\*\*

En Puente Alto, República de Chile, a cuatro de Agosto del año dos mil once, ante mí EUGENIO CAMUS MESA, Abogado, Notario Público titular de esta comuna, con oficio en Balmaceda número cuatrocientos tres de esta ciudad, a solicitud de doña **MARGARITA DEL CARMEN JIMENEZ MULLER**, chilena, casada, abogado, domiciliada en Concha y Toro número mil ochocientos veinte, comuna de Puente Alto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos diez guión K, mayor de edad, a quien conozco por haber acreditado su identidad con la cédula ya anotada, expone: Que viene en reducir a escritura pública el contrato de Prorroga de Comodato, de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil seis, cuyo texto es del siguiente tenor: "**PRORROGA DE COMODATO. ASOCIACION NACIONAL FUTBOL AMATEUR DE CHILE A MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**"- En Puente Alto, a diecinueve de octubre de dos mil seis, entre la **ASOCIACION NACIONAL FUTBOL AMATEUR DE CHILE**, representada por don **SERGIO LUIS ENRIQUE JELVEZ MEDINA**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° seis millones cuatrocientos siete mil ochocientos cuatro guión seis, ambos con domicilio en Sazie N° dos mil trescientos cincuenta y uno de Santiago, en adelante "El

Comodante", y la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° siete millones veintidós mil cero cero seis guión siete, ambos con domicilio en Concha y Toro N° mil ochocientos veinte de Puente Alto, en adelante "El Comodatario", se ha acordado celebrar la siguiente prórroga de convenio: **PRIMERO:** Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil tres, se celebró el Contrato de Comodato por escritura pública, ante el Notario de Puente Alto Sr. Jorge Rehbein Ohaco, entre la Asociación Nacional Fútbol Amateur de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, mediante el cual el "Comodante" cede y entrega a la Municipalidad de Puente Alto, el uso y goce a título gratuito de los inmuebles de su propiedad denominado "Complejo Deportivo Amador Donoso" ubicado en la comuna de Puente Alto. Certificado N° ciento setenta y tres-C del Secretario Municipal, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria N° veintitrés - dos mil seis, efectuada con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, el H. Consejo Municipal aprobó la ampliación del comodato al Complejo Deportivo Amador Donoso.- **SEGUNDO:** Que por el presente instrumento la "La Asociación", viene en prorrogar el comodato señalado en la cláusula primera, por un periodo de treinta años, a contar de la fecha de término del contrato original.- **TERCERO:** En todo lo que no resulte modificado en esta prórroga, se regirá de acuerdo al contrato original, es decir, el de fecha diecinueve de diciembre de dos mil tres.- **CUARTO:** La presente prórroga de comodato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de "La Comodante" y uno en poder de "La Comodataria".- **QUINTO:** La personería del Sr. Alcalde, don Manuel José Ossandon Irarrázabal, consta del Decreto Alcaldicio



Exento N° dos mil cincuenta y siete de fecha cero seis de diciembre de dos mil cuatro, mientras que la de don Sergio Jelvez Medina, consta en escritura pública de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la Notaría de doña María Angélica Zagal Cisternas.- **SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados de este comodato, el que será reducido a escritura pública en una notaría, las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.- En comprobante y señal de acuerdo, firman las partes.- Hay dos firmas y timbre que dice: **Municipalidad de Puente Alto ALCALDE.- MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL.- ALCALDE.- SERGIO JELVEZ MEDINA. ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL AMATEUR.** Seis millones cuatrocientos siete mil ochocientos cuatro guión seis".- Conforme.- La presente matriz queda Registrada en el libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, bajo el número MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En comprobante y previa lectura, ratifica y firma ante mí, la solicitante doña **MARGARITA DEL CARMEN JIMENEZ MULLER.-** Se Da Copia.- Doy Fe.- **EUGENIO CAMUS MESA.-** Notario Público.-

**Pasé ante mí, firmé y sellé  
la presente copia que es  
testimonio fiel del original**

**Puente Alto 04 AGO 2011**

